



AGO-115-2020

14 de octubre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al plan anual de trabajo 2020 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, evaluándose el proceso que conlleva el uso y pago de las subpartidas de servicios personales variables en el hospital México, cuyo objetivo fue analizar la integridad de la gestión que ejecuta la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el involucramiento de los servicios médicos y administrativos en relación con la calidad, exactitud y aplicación de la normativa, correspondientes a la remuneración salarial del centro médico; aunado a la supervisión ejercida por la Dirección Administrativa Financiera como superior jerárquico de esa dependencia, y el monitoreo realizado por las Subáreas de Presupuesto y de Control y Evaluación de la Nómina, para garantizar la calidad del uso de las partidas presupuestarias y la revisión de la planilla de ese nosocomio.

Los hallazgos descritos en el presente informe dictaminan la necesidad de mejorar el sistema de control interno del proceso que conlleva la nómina salarial, desde la elaboración de la acción y movimiento de personal, hasta el correspondiente pago de la planilla. Se estima que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos debe fortalecer los controles, en aras de que garantice que la nómina salarial cumple con el control y la calidad necesarias en protección de los recursos financieros referidos a las subpartidas de servicios personales variables.

Se evidenciaron inconsistencias en las siguientes subpartidas de servicios personales variables: Carrera profesional; dedicación exclusiva; zonaje; sobresueldos: incentivos profesionales en ciencias médicas, enfermeras, y nutricionistas en zona rural, cuyo importe total asciende a ₡58 680 809.87, suma que demanda la revisión y corrección inmediata, en caso de detectarse pagos improcedentes (sumas pagadas de más) o a favor del funcionario, así como detección de montos que pertenecen a otra subpartida, donde mediante un asiento de ajuste se haría la reversión contable, pero al periodo vigente, siendo que para otros periodos presupuestarios, deberán realizar el trámite de apertura de la cuenta por cobrar ante la Subárea de Contabilidad Operativa de la Dirección Financiera Contable de la Gerencia Financiera.

Los resultados permiten señalar que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos tiene conocimiento en la materia que se desarrolla y sobre la aplicación normativa institucional; sin embargo, existen aspectos que deben ser considerados y analizados desde el ámbito de la Dirección Administrativa Financiera, debido a que podría, ese centro médico, estar enfrentándose a un alto riesgo operativo y financiero relacionado con sumas pagadas de más, aunando al rezago de 4 años que tiene la revisión pospago de la planilla, aspecto que demanda mejorar el seguimiento y monitoreo respectivo; además, se requiere establecer mecanismos de control efectivos y eficaces, que van desde la capacitación hasta la supervisión de los procesos.

Esta Auditoría considera que la supervisión periódica y documentada sobre las actividades realizadas en materia de recursos humanos puede contribuir en disminuir los riesgos asociados a la afectación de las finanzas institucionales, producto de eventuales errores de digitación en la planilla y que no es corregido con la oportunidad y celeridad necesarias.

Ante las debilidades encontradas, esta Auditoría emite siete recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera; a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Subárea de Presupuesto del hospital México, a fin de que se realice un plan de trabajo para la revisión pospago de la nómina salarial, que mantiene un pendiente desde el 2016. Que se revisen los procesos operativos y el control cruzado entre las unidades de presupuesto y recursos humanos. Que se revisen los casos relacionados con inconsistencias de las subpartidas de servicios personales variables. Que se diseñe un mecanismo de control que permita determinar el porcentaje que corresponde cancelar por concepto de Dedicación Exclusiva a los funcionarios que tienen derecho a ese pago, además, establecerse un procedimiento para verificar que, previo a la cancelación de ese incentivo, la persona disponga del contrato entre las partes debidamente firmado e incluido en el expediente de personal. Emitirse una circular sobre el cumplimiento de las disposiciones de control interno correspondientes a la nómina salarial y las nuevas disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y cambios de la normativa en esa materia. Que se programe una capacitación sobre el tema en estudio. Que la Subáreas de Presupuesto y de Control y Evaluación de Nómina del Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, informen a la Dirección Administrativa Financiera los reportes sobre las detecciones en la planilla de ese nosocomio.



AGO- 115-2020

14 de octubre de 2020

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD DEL PAGO DE LOS RUBROS DE LA NÓMINA SALARIAL HOSPITAL MÉXICO, U.E. 2104

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2020 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el proceso que ejecuta la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el involucramiento de los servicios médicos y administrativos, en relación con la calidad, exactitud, y aplicación de la normativa, correspondientes a la remuneración salarial del centro médico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar el uso y aplicación de las subpartidas de servicios personales variables, correspondientes a la nómina salarial.
2. Analizar los informes del control de calidad de la nómina salarial, emitidos por la Subárea de Control y Evaluación de Nómina.
3. Comprobar la supervisión que ejerce la Dirección Administrativa Financiera, en la labor de la gestión de pago de la nómina salarial.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la revisión y análisis de una muestra aleatoria de casos de los movimientos del pago de planilla de la primera catorcena de enero 2020 (21-12-2019 al 03-01-2020) y los documentos necesarios para la cancelación de los diferentes rubros salariales a favor de los funcionarios del hospital México. Asimismo, la revisión de los movimientos registrados en las subpartidas de servicios personales variables en el Sistema de Planilla Ampliada e información que se consigna en el Sistema Operativo de Gestión de Recursos Humanos. Además, el mecanismo de gestión y control que ejerce la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en relación con el pago de la planilla, y el cumplimiento de lo que estableció la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. También, la supervisión que realizó la Dirección Administrativa Financiera y los resultados emitidos por la Subárea de Control y Evaluación de Nómina del Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, en razón a los informes de monitoreo del control de calidad de la nómina salarial, correspondiente al período 2015-2020.

El período del estudio comprendió la planilla generada del 21-12-2019 al 03-01-2020, extendiéndose o considerando plazos anteriores en los casos que se estimó necesarios, entre estos pagos las subpartidas de servicios personales variables del periodo 2015 a agosto 2020.

El examen se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

LIMITACIONES

En acatamiento de las disposiciones internas de esta Auditoría, comunicadas mediante SAGAL-037-2020 del 20 de abril, 2020, bajo el asunto "Directriz relacionada con los productos de auditoría dirigidos a instancias



administrativas que están siendo impactadas en su labor por la atención de la emergencia Covid-19"; para la ejecución del presente estudio se indagó con los responsables de los procesos la posibilidad de atención de los requerimientos de información, se utilizaron medios de comunicación virtual, el correo electrónico institucional y no se realizó visita presencial a la unidad evaluada.

Asimismo, otra limitación fue que la Dirección Administrativa Financiera, no pudo contestar la entrevista escrita, remitida vía correo, bajo la justificación de que esa dirección se encontraba atendiendo el requerimiento de la Gerencia de Logística, en relación con un pedido del Equipo de Protección Personal requerido para el centro médico.

METODOLOGÍA

- Servicios considerados para la presente evaluación: Dirección General; de Enfermería y Administrativa Financiera; además, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del centro médico.
- Solicitud y análisis de la planilla generada del 21-12-2019 al 03-01-2020 (primera catorcena de enero 2020).
- Extracción de datos del Sistema de Planilla Ampliada y Sistema Operativo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Entrevistas y consultas:**
 - ✓ MBA. Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera.
 - ✓ M.Sc. Luis Antonio Acuña Rojas, jefe; Lic. Marvin Eduardo Arguedas Villalobos, subjeftura, ambos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
 - ✓ Licda. Carolina Gallo Chaves y Licda. Jéssica María Artavia Rodríguez, respectivamente, jefatura y colaboradora de la Subárea de Presupuesto.
 - ✓ Dra. Silvia Beirute Bonilla, directora; Dra. Guiselle Molina Juárez, subdirectora Administrativa; Lic. Anthony Fernando Montano Loría, tramitador de recursos humanos, todos de la Dirección de Enfermería.
- Revisión de la información recibida de las dependencias evaluadas.

Los resultados expuestos en el presente informe consideran los criterios externados por el nivel local representado por jefaturas y funcionarios de las dependencias evaluadas, durante el transcurso de la auditoría efectuada.

MARCO NORMATIVO

1. Ley General de Control Interno, del 04-09-2002.
2. Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635 del 04-12-2018
3. Manual Descriptivo de Cuentas Contables CCSS, Julio 2020. Gerencia Financiera, Dirección Financiera Contable, Subárea de Gestión Operativa.
4. Normas de Control Interno para el Sector Público, del 06-11-2009.
5. Protocolo del control de calidad de la nómina salarial ordinaria de la Caja Costarricense de Seguro Social a nivel local, julio, 2014, versión 2.
6. Circular DAGP-0466-2018 del 15-03-2018, denominada "Procedimiento para la recuperación de salarios pagados de más a los funcionarios de la CCSS".

SOBRE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", divulgada en el alcance N° 202 del periódico oficial La Gaceta del 04-12-2018, en su Título III, detalla las normas de aplicación general para la administración pública en materia de pago de cesantía, dedicación exclusiva, prohibición, evaluación del desempeño, anualidad, carrera profesional, entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Posterior a la publicación de la Ley 9635 se promulgaron cinco decretos ejecutivos, suscritos por la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional, a saber:

- **41564-MIDEPLAN-H** “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al empleo público” del 18-02-2019.
- **41729-MIDEPLAN-H** “Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del decreto ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, referente al empleo público” del 22-05-2019.
- **41807-MIDEPLAN-H** “Reforma al inciso d) del artículo 14 del decreto ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a empleo público y sus reformas” del 31-07-2019.
- **41904-MIDEPLAN-H**, "Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del decreto ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, reglamento del título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al empleo público” del 14-08-2019.
- **42163 - MIDEPLAN-H** "Reforma al inciso b) del artículo 10; se adiciona los incisos m), n) y o) al artículo 1, y un inciso c) al artículo 10; derogatoria del inciso d) del artículo 9 del decreto ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019", del 29-01-2020.

Consecuentemente, la Caja Costarricense del Seguro Social, en observancia de lo promulgado en la Ley 9635 y sus respectivos decretos, modificó la normativa interna y los sistemas de información en atención al fiel cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la aplicación de los nuevos tratos de impuesto al salario, la remuneración para dedicación exclusiva, prohibición, cesantía, carrera profesional, anualidad y nominalización de pluses salariales.

En ese sentido, la Institución ajustó la normativa interna por medio de los oficios:

- GA-1858-2018| GM-16837-2018| GIT-1876-2018| GL-1598-2018| GP-8973-2018| GF-6162-2018 del 20-12-2018 sobre la “Aplicación de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley No. 9635 en la Caja Costarricense de Seguro Social”;
- DAGP-0463-2019 del 17 de mayo de 2019 relacionado con las Disposiciones para la aplicación de la “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635” en la Caja Costarricense de Seguro Social, complemento a la citada circular GA-1858-2018/GM-16837-2018/GIT-1876-2018/GL-1598-2018/GP-8973-2018/GF-6162-2018.
- DAGP-0876-2019 del 07-10-2019 sobre el “Complemento y modificación de la circular DAGP-0463-2019”, donde se instruyen las nuevas disposiciones de aplicación para la remuneración de los incentivos salariales correspondientes a la dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional y cesantía.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Informe AGO-196-2018 del 29-11-2018, denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión del componente del gasto acumulado de las subpartidas de tiempo extraordinario asignadas al hospital México, U.E. 2104”.
2. Oficio de asesoría AS-ASSAI-1103-2020, del 08-05-2020, denominado “Resultados de estudio realizado en relación con la implementación de los lineamientos establecidos en el título III de la Ley 9635”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse debido a lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de Servicios [...]”.

ANTECEDENTES

En el hospital México la distribución de trabajadores por grupo ocupacional a enero de 2020, ascendía a los 3244 funcionarios:

Tabla 1
Caja Costarricense de Seguro Social
Distribución de trabajadores por grupo ocupacional
Hospital México
Enero 2020

Grupo Ocupacional	Trabajadores	
	Absoluto	Porcentual
Administrativos	415	12.80%
Enfermería y Servicios de Apoyo	1328	40.90%
Profesionales en Ciencias Médicas	903	27.80%
Servicios Generales	598	18.40%
Total, General	3244	100.00%

Fuente: Sistema de Información Estadística de Recursos Humanos.
Cuadro creado el 17/04/2020

El centro médico registró, en el presupuesto del 2020, en las subpartidas de servicios personales variables, la suma de ₡81 257 821 171, 90.

TABLA 2
HOSPITAL MEXICO
PRESUPUESTO SUBPARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES
VARIABLES
PERIODO 2020

PARTIDA	CUENTA CONTABLE	Descripción	Asignación total
2001	900010	SUELDOS PARA CA	22 964 231 783,22
2002	900029	SUELDOS PERSONA	2 082 300 000,00
2003	900086	AUMENTOS ANUALE	16 060 895 510,92
2005	900947	SOBRESUELDO AUM	1 077 508 984,50
2007	900126	SOBRESUELDOS	618 796,10
2008	902399	DEDIC.LEY INCEN	3 426 137 248,04
2009	900564	DEDICACION EXCL	2 476 811 139,92
2011	900231	SALARIO EN ESPE	2 251 228,46
2012	902283 902151	PELIGROSIDAD	169 903 148,48
2014	900612	BONIF.ADIC. PROF	1 031 011 764,90
2015	900191	REMUNERACION P.	1 430 197 700,00
2017	900647	CARRERA PROFESI	1 453 891 943,92
2018	900207 900912	DISPONIBILIDAD	16 131 756,42
2019	900078	SOBRESUELDOS PO	219 155,82
2021	900100	TIEMPO EXTRAORD	5 150 000 000,00
2022	900264	RECARGO NOCTURN	2 649 000 000,00
2023	900312	GUARDIAS MEDICO	3 350 000 000,00
2024	900320	DISPONIBILIDADE	1 900 000 000,00



TABLA 2
HOSPITAL MEXICO
PRESUPUESTO SUBPARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES
VARIABLES
PERIODO 2020

2025	900339	DIAS FERIADOS	344 239 000,00
2026	900434	GUARDIAS MEDICO	3 251 000 000,00
2027	900442	EXTRAS CORRIENT	525 000 000,00
2036	900688	SUELD. SERVIC.	17 188 111,20
2043	900783	REDUCCION LISTA	-
2046	300639	SALARIO ESCOLAR	5 627 601 500,00
2092	900159	SUELDO ADICIONA	6 251 119 100,00
2099	900256	OTROS SERVIC.PE	563 300,00
			81 257 821 171,90

Fuente: Subárea de Presupuesto. Hospital México.

De acuerdo con el documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado “Marco analítico para el diagnóstico institucional de sistemas de servicio civil”, el proceso de planificación de recursos humanos facilita la coherencia estratégica de las diferentes políticas y prácticas de la gestión de personal, enlazando éstas con las prioridades de la organización, lo que convierte la planificación en la puerta de entrada a todo el sistema integrado de gestión de recursos humanos, pues orienta con anticipación la definición de políticas coherentes para todos los demás procesos (gestión de la organización del trabajo, de empleo, de servicios del personal, de la compensación, del desarrollo y de las relaciones humanas y sociales).

HALLAZGOS

1. SOBRE INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN EL USO DE LAS SUBPARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES VARIABLES

En la revisión y análisis de una muestra aleatoria de casos de los movimientos del pago de planilla de la primera catorcena de enero 2020 (21-12-2019 al 03-01-2020), no se comprobaron errores en los cálculos; sin embargo, a nivel del Sistema de Planilla Ampliada y del Sistema de Operativo de Gestión de Recursos Humanos, se analizaron las subpartidas de servicios personales variables, determinándose rubros salariales improcedentes o que deberán ser analizados por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en relación con los incentivos de carrera profesional y dedicación exclusiva, además, de otras subpartidas utilizadas, pero que no son propias del centro médico:

1.1. Del pago de incentivo de carrera profesional

Se evidenció que posterior a la promulgación de la Ley 9635, el centro médico continúa cancelando el importe por concepto de incentivo de carrera profesional; en el periodo comprendido entre enero a julio del 2020, se registró el pago por la suma de ₡ 5 650 605.35, monto que deberá ser analizado y en caso de determinarse improcedente, efectuar las gestiones pertinentes para su recuperación. Ver anexo 1.

Según la información extraída del sistema de planilla ampliada, dentro de los códigos de plaza del anexo 1, se encuentran funcionarios que ocupan puestos no profesionales y profesionales. Por otra parte, se desprende de la lista, que la ubicación laboral de algunos no es solo propia del hospital México, sino de otras unidades de la institución, lo que demanda aún más la revisión por parte de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a saber, dependencias involucradas:

- **Hospitales:** Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes; Victor Manuel Sanabria Martínez; hospital San Rafael de Alajuela; de Osa Tomás Casas.
- **Área de Salud:** Alajuela Norte Dr. Marcial Rodríguez; Ciudad Quesada; Zapote-Catedral Dr. Carlos Durán;
- **Dirección:** Desarrollo de Servicios de Salud; de Planificación Institucional; de Arquitectura e Ingeniería.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

- Biblioteca Nacional Salud y Seguro Social.

Lo expuesto, también fue dictaminado por esta Auditoría, en el oficio de asesoría AS-ASAAI-1103-2020 del 08-05-2020, según se lee:

“[...] Esta Auditoría observó el caso de 17 funcionarios que percibieron el incentivo de Carrera Profesional por primera vez posterior al 04 de diciembre de 2018 [...]

Al respecto, el Lic. Acuña Rojas, señaló que:

“Hay que hacer el análisis correspondiente, primeramente, determinar y verificar si tenían el pago antes de la implementación de la ley, tomando en consideración que si es personal interino dicho pago no se incluye a través del sistema ya que generaría en el concepto de antigüedad sumas improcedentes, de ser así el pago estaría adecuado, de no ser así se tomarían las acciones correspondientes”.

De esta forma, se observó que en ese hospital se gestionó el reconocimiento de Carrera Profesional a 17 funcionarios posterior al 04 de diciembre de 2018, lo anterior en desapego a las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas [...]”.

Las disposiciones de la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, establece que para el incentivo de **Carrera Profesional** no se deben conceder puntos por los títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Por tal motivo mediante oficio GA-1858-2018/GM 16837-2018/GIT-1876-2018/GL-1598-2018/GP-8973-2018/GF-6162-2018, del 20-12-2018, suscrito por las Gerencias de la Institución, se ajustó la normativa a estos lineamientos.

1.2. Del pago de incentivo de dedicación exclusiva

Se determinó la cancelación por concepto de dedicación exclusiva en puestos no profesionales, por la suma de ₡27 245 793.53 (ver anexo 2 y 3), importe que deberá ser analizado y en caso de determinarse improcedente, efectuar las gestiones pertinentes para su recuperación.

Asimismo, se desprende del anexo 2, que los funcionarios con puestos no profesionales realizaron un ascenso, siendo que el pago de la dedicación exclusiva procedería, pero para tal fin, debe existir un contrato entre las partes; sin embargo, debido a la limitación que tuvo esta Auditoría producto de la pandemia COVID 19, no fue posible revisar los expedientes de cada uno de los enlistados, debido a que esa compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto, aunado a que como requisito indispensable para el pago de ese incentivo, debe mediar un contrato. Importante indicar, que se desprende de la lista (anexo 3), que la ubicación laboral de algunos funcionarios no es solo propia del hospital México, sino de otras unidades de la institución, aspecto que obliga aún más la revisión por parte de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Se determinaron 4 casos, los cuales el incentivo de dedicación exclusiva es improcedente, según se comprobó en los sistemas de Planilla Ampliada (SPL) y el Operativo de Gestión de Recursos Humanos (SOGERH):

CUADRO 1 Hospital México CASOS IMPROCEDENTES AL INCENTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERIODO: ENERO A AGOSTO 2020							
CÉDULA	NOMBRE	PLAZA	CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FECHA DE PAGO	MONTO	Revisión en SOGERH
00115980488	ARIAS SOTO DYLAN GEOVANNY	02822	306	90056	03/01/2020	9,244.90	Nombramiento como Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas, revisar porcentaje pagado, al parecer corresponde el 10%. Acción de personal N° ACC-267018-2020
						Subtotal	9,244.90
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	31/07/2020	99,159.10	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

CUADRO 1 Hospital México CASOS IMPROCEDENTES AL INCENTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERIODO: ENERO A AGOSTO 2020							
00111310897	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03132	535	90057	13/03/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310898	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03133	536	90058	10/04/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310899	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03134	537	90059	27/03/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310900	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03135	538	90060	17/07/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310901	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03136	539	90061	03/07/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310902	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03137	540	90062	19/06/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310903	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03138	541	90063	05/06/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310904	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03139	542	90064	22/05/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310905	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03140	543	90065	24/04/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310906	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03141	544	90066	08/05/2020	154,247.50	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
00111310907	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03142	545	90067	28/02/2020	341,548.05	Ascendida como Jefe Gestión Administrativa
						Subtotal	1,983,182.15
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	19/06/2020	17,311.25	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	31/07/2020	17,311.25	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	14/08/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	19/06/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	03/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	31/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	17/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178	90056	05/06/2020	233,701.90	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
						Subtotal	874,218.15
00302970058	ROMERO RAMIREZ LUIS	02299	1312	90056	03/01/2020	478,841.53	Pago de dedicación exclusiva corresponde a otro funcionario. Ver movimiento de personal: MOV-803751-2019 y acción de personal: ACC-377949-2019
						Subtotal	478,841.53
TOTAL GENERAL						3,345,486.73	

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada y Sistema Operativo de Gestión de Recursos Humanos.

Se desprende del cuadro 1, el análisis de cada caso:

1. Dylan Geovanny Arias Soto, cédula 115980488, fue nombrado profesional 1 en contabilidad y finanzas, se debe revisar el porcentaje pagado del incentivo, según acción de personal ACC-267018-2020, para determinar si efectivamente corresponde el pago del 10%.
2. Dayana Calvo Umaña, cédula 111310901, ascendida a jefe Gestión Administrativa, al ser un puesto de no profesional, no procede el pago del incentivo de dedicación exclusiva; aspecto también verificado a nivel del SOGERH, en funcionarios que ocupan igual puesto en la institución y dicho importe no se les cancela. Importante revisar las cuentas contables utilizadas en el pago, que van desde la 90056 hasta la 90067.
3. Yesenia Jiménez Montenegro, cédula 109830975, secretaria 2, el error del pago surgió desde la acción de personal ACC-151083-2020, donde se marcó que, si le correspondía el pago del incentivo de dedicación exclusiva, lo cual no fue detectado por el técnico encargado de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



4. Luis Romero Ramírez, cédula 302970058, percibió el pago del incentivo, que por error en el movimiento de personal MOV-803751-2019, se indicó que se cancelará ese importe amparado a la acción de personal ACC-377949-2019 del 27-09-2019 al 31-10-2019; sin embargo, la citada acción correspondería a la funcionaria Andrea de los Ángeles Arroyo Delgado.

Al respecto, se consultó a la Dra. Guiselle Molina Juárez, supervisora administrativa y al Lic. Anthony Fernando Montano Loría, tramitador de recursos humanos, ambos de la Dirección de Enfermería; coincidiendo con la revisión de esta Auditoría, en relación con los casos señalados en el cuadro 1, correspondientes a pagos improcedentes de ese servicio, efectivamente no procederían y, por ende, su importe deberá ser recuperado.

Lo indicado, fue dictaminado por esta Auditoría, en el oficio de asesoría citado, señalando:

“[...] Se revisaron 88 casos de funcionarios a los que se les reconoció el sobresueldo de dedicación exclusiva, de los cuales 46 corresponden a funcionarios que se hicieron acreedores de este incentivo posterior al 04 de diciembre de 2018.

Al respecto, se verificó en el expediente personal de esos 46 funcionarios, la documentación normada por la Institución mediante el oficio DAGP-0463-2019, el cual es requerida para el trámite y pago de este incentivo salarial. En ese contexto, se observó en 10 expedientes el contrato de dedicación exclusiva, lo que representa un 21% del total revisados, en 30 los atestados del funcionario lo que corresponde a un 65% y no se evidenció en ninguno la resolución administrativa.

Asimismo, el estudio evidenció que a 17 de estos funcionarios (37%), se les reconoció y remuneró este concepto salarial con los nuevos porcentajes que indica la Ley No. 9635 (10% y 25%).

Se observó que, a 18 profesionales en enfermería, que se detallan en el Cuadro 1, se les reconoció la dedicación exclusiva con el 55% [...]

Asimismo, se determinó 11 casos de funcionarios nombrados en un perfil distinto al de profesional en enfermería, a los que se les reconoció la Dedicación Exclusiva con los porcentajes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 9635 (35% y 55%), a pesar de haber realizado el primer nombramiento como profesional posterior al 04 de diciembre de 2018 [...]

[...] el Lic. Luis Acuña Rojas, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de ese centro de salud indicó:

“En los casos de enfermería los motivos son porque la aplicación de la ley 9635 no se dio inmediatamente, se dio posterior al comunicado de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, ya son del conocimiento nuestro y el técnico correspondiente está realizando los cálculos para la recuperación de las sumas pagadas de más, los casos administrativos son casos que debemos analizar y verificar, pues en sana teoría no debieron haberse contemplado, hemos realizado estudios de esos casos de sumas pagadas de más, en el caso de enfermería, hicimos una revisión del 5/12/2018 hasta el 1/01/2020, debido a que la circular de la Dirección Jurídica con el criterio de que al personal de enfermería también se le debía aplicar la ley en cuanto a los porcentajes de Dedicación Exclusiva llegó en noviembre 2019, por lo que a partir de enero 2020 ya se empezó a pagar al personal de enfermería con los nuevos porcentajes, le voy a pedir a la compañera Adriana Ramírez Carvajal, encargada de este proceso, que me prepare la información sobre los estudios realizados y se la enviaré a la brevedad posible”.

Al respecto, no se aportó a esta Auditoría, a la fecha de culminación de este estudio, documentación por parte de esa Unidad de Gestión de Recursos Humanos, con las acciones o estudios efectuados para la recuperación de las sumas pagadas de más a los funcionarios antes indicados. [...]



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

La Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, define la **Dedicación exclusiva**, como el régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo definido. **Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato.** Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.

Lo dictaminado en los hallazgos 1.1. y 1.2., obedece al rezago que tiene la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la revisión post pago de los documentos aplicados en planilla, a pesar del acceso que tiene esa dependencia por medio del Sistema de Control y Evaluación de Nomina (SCEN), que les permitiría ejecutar el control cruzado, mediante una revisión manual de los documentos de pago aplicados, y detectar oportunamente sumas pendientes de pago o canceladas de más a los funcionarios.

Por tanto, el pago de los rubros de Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva, si fueran improcedentes y no se gestiona su pronta recuperación, podría generar una afectación patrimonial a la institución por el orden de los 33 millones de colones, producto de posibles sumas pagadas de más, donde podría ser difícil su cobro principalmente en aquellos funcionarios en condición de interinato cuyo nombramiento no es permanente.

2. DEL USO DE OTRAS SUBPARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES VARIABLES

2.1. Sobre la utilización de subpartidas variables.

Se determinaron remuneraciones efectuadas a 56 funcionarios por concepto de las cuentas contables: 900-16-7 “Zonaje”; 900-38-8 “Sobresueldo incentivos profesionales en ciencias médicas zona rural”; 900-86-4 “Incentivo zona rural enfermeras”, y 900-87-2 “Incentivo zona rural nutricionistas”; por un monto total de ₡25 784 410.99, lo cual resulta improcedente, debido a que esos pluses no deben ser cancelados al personal del hospital México; según consulta efectuada en el Sistema de Planilla Ampliada y con la colaboración de la Subárea de Presupuesto, los conceptos pagados en las planillas corresponden del 2015 al 2020, según el siguiente detalle:

CUADRO 2
Hospital México
Subpartidas variables: 900167, 900388, 900864, 900872
Periodo: 2015-2020

CUENTA CONTABLE DESCRIPCIÓN	PERIODO						TOTAL GENERAL
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
900167 Zonaje			10.30			9.20	19.50
900388 Sobresueldo Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas Zona Rural	1 075 256.00	3 800 073.70	1 464 250.11	11 692 052.26	3 728 800.63	1 151 676.81	22 912 109.51
900864 Incentivo Zona Rural Enfermeras	536 213.80	11 827.00	276 307.32	46 688.32	405 241.91	219 688.00	1 495 966.35
900872 Incentivo Zona Rural Nutricionistas			1 656.26		3 284.43	1 371 374.94	1 376 315.63
	1 611 469.80	3 811 900.70	1 742 223.99	11 738 740.58	4 137 326.97	2 742 748.95	25 784 410.99

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada.

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables describe:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
900-16-7	Zonaje	En esta cuenta se registran los egresos en que incurre la Caja, para estimular a aquellos colaboradores ubicados en lugares alejados al de su origen, si como la aplicación del Artículo 10, Ley 6836.
900-38-8	Sobresueldo Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas Zona Rural	Se registran los egresos en que incurre la Caja, para estimular a aquellos funcionarios ubicados en lugares alejados al de su origen, así como la aplicación del Artículo 10, Ley 6836.
900-86-4	Incentivo Zona Rural Enfermeras	En esta cuenta se registra el reconocimiento económico que se hace al trabajador que por interés institucional se traslade a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes al de su domicilio habitual o legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, que inciden en su bienestar y, además, que el puesto sea de difícil reclutamiento en la zona. A las enfermeras licenciadas les corresponde el mismo porcentaje aplicado a los profesionales en ciencias económicas, según la Ley 8423. Liga Presupuestaria 2006 Zonaje.
900-87-2	Incentivo Zona Rural Nutricionistas	En esta cuenta se registra el reconocimiento económico que se hace al trabajador que por interés institucional se traslade a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes al de su domicilio habitual o legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, que inciden en su bienestar y, además, que el puesto sea de difícil reclutamiento en la zona. Liga Presupuestaria 2006 Zonaje.

En entrevista, la Licda. Gallo Chaves, sobre el uso de esas subpartidas variables, manifestó, que no se realiza una corrección inmediata, el procedimiento es remitir un oficio a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, debido a que debe corregirse a través de planilla y proceder a recuperar las sumas pagadas de más a través del procedimiento establecido por la Institución.

Lo expuesto, obedece a lo ya indicado en los hallazgos 1.1. y 1.2., en relación con el rezago que tiene la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la revisión post pago de los documentos aplicados en planilla, a pesar del acceso que tiene esa dependencia por medio del Sistema de Control y Evaluación de Nomina (SCEN), que le permitiría ejecutar el control cruzado, mediante una revisión manual de los documentos de pago aplicados; lo que les contribuiría a detectar oportunamente sumas pendientes de pago o canceladas de más a los funcionarios.

Esta situación expone al centro médico, a ejercer una mayor supervisión y acciones que garanticen que las remuneraciones que reciben los funcionarios, son las debidamente aprobadas a nivel presupuestario; asimismo, el uso incorrecto de las subpartidas citadas, obliga la emisión de asientos de ajuste y la debida justificación del error humano que genera, pudiendo verse afectado el patrimonio institucional e incidiendo en el debilitamiento del sistema de control interno ante el incumplimiento del marco normativo aplicable, cuya afectación asciende al importe de ₡25 784 410.99 visto en el cuadro 2.

2.2. Del proceso de revisión de la Subárea de Presupuesto.

Se evidenció que la Subárea de Presupuesto del centro médico, emitió tres oficios (mayo a julio 2020) a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, relacionados con el seguimiento del comportamiento de las subpartidas de Servicios Personales; resultado que demanda la revisión y corrección inmediata en caso de los pagos improcedentes detectados o caso contrario, si el gasto pertenece a otra subpartida, donde correspondería un asiento de ajuste contable:



Tabla 3
Hospital México
Subárea de Presupuesto
Oficios de seguimiento a las Subpartidas de Servicios Personales
Mayo a julio 2020

Número	Asunto	Suscrito	Dirigido
SAPHM-202-2020 del 29-05-2020	Seguimiento de revisión y corrección de cargos presupuestarios de servicios personales.	Licda. Carolina Gallo Chaves, jefe Subárea de Presupuesto.	M.Sc. Luis Antonio Acuña Rojas, jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
HM-SAP-264-2020 del 13-07-2020			
HM-SAP-273-2020 del 23-07-2020			

Fuente: Subárea de Presupuesto

Importante indicar, que esos oficios no fueron de conocimiento de la Dirección Administrativa Financiera, como ente superior de las citadas dependencias, a saber: Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Subárea de Presupuesto.

En lo que interesa de los citados oficios, la Licda. Gallo Chaves, señaló al M.Sc. Acuña Rojas:

“[...] Si los gastos pertenecen a otras subpartidas deben indicarnos cuál es la correcta para realizar el ajuste presupuestario por asiento contable y en caso de obedecer a sumas pagadas de más, es importante que nos copien de las subsanaciones que realicen y señalarnos en cual bisemana se aplicaran. Si la recuperación de sumas pasa de este periodo presupuestario, deberán realizar el trámite de apertura de la cuenta por cobrar ante la Sub-área de Contabilidad Operativa. Se adjunta PDF y el Excel con los datos de funcionarios, fechas de pago y montos que deben revisar. [...]”.

En consulta realizada a la Licda. Gallo Chaves, en relación con la atención por parte de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a los oficios indicados en la table 3, señalo que, al cierre del presente informe, dicha dependencia no había enviado respuesta sobre el trámite de atención para la corrección de las sumas pagadas de más o lo correspondiente a ajustes contables.

En entrevista, el M.Sc. Acuña Rojas, sobre los controles establecidos para revisión de la nómina salarial, señaló:

“La subárea de Presupuesto solicita mediante oficios, los casos detectados por ellos en planillas ampliadas, posteriormente y en conjunto con los compañeros profesionales responsables del Subproceso de Administración Salarial se realizan las conciliaciones de las partidas y subpartidas por medio de movimientos de personal, efectuando los ajustes contables. Los casos más frecuentes son por cargos por zonaje y asignación de vivienda, por traslados de plazas. Los casos de sumas improcedentes a pagar o por recuperar son detectados localmente por la Unidad por un Técnico Analista asignado desde setiembre 2019 en el proceso revisión post pago del sistema SCEN. Los casos de recuperación de sumas son traslados a los técnicos salariales, para ajustarse al procedimiento institucional citado en el punto tres. Las sumas por pagar son resueltas de manera inmediata”.

Además, el M.Sc. Acuña Rojas, indicó:

“La subárea de Presupuesto concilia las subpartidas por medio de la planilla ampliada e informa a la Unidad de Recursos Humanos lo detectado mediante oficios, en ese momento donde la Unidad interviene a través de los profesionales y cuerpo técnico, para realizar el trámite respectivo y posteriormente se realizan los ajustes por parte de la Subárea de Presupuesto. Además, en el sistema local SILARH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, verifica y cancela lo que en el sistema este previamente presupuestado, sino hace la devolución respectiva, hasta tanto estar seguros de que (sic) lo enviado por los servicios tenga contenido presupuestario, indiferentemente de la partida que se trate”.



El proceso de revisión consiste en la validación de los datos capturados en los archivos cargados en el sistema de planillas (SPL), tomando como referencia lo consignado en los documentos de personal debidamente tramitados y validados, a saber: acciones y movimientos de personal, reporte de tiempo extraordinario e información contenida en la nómina salarial de la bisemana en revisión.

En entrevista, el M.Sc. Acuña Rojas, sobre las causas frecuentes de los errores detectados en el pago de la planilla y cuán frecuente se presentan en la unidad, indicó:

“Sería los siguientes por orden de frecuencia:

- a. Sumatoria de horas en los reportes de tiempo extraordinario.
- b. Errores de digitación a nivel local
- c. No aplicación en planillas de rebajos a los funcionarios interinos.
- d. Detección de errores de captura de datos de acciones por el Nivel Central”

En esa misma línea, la Licda. Gallo Chaves, indicó a esta Auditoría, que para mejorar el proceso:

“Se debe mantener los ajustes mediante asiento contable cuando se trata de error de digitación, esto porque la aplicación es en menor tiempo; sin embargo, mediante este modo la planilla se mantiene con el error, la corrección es solo presupuestaria. Asimismo, Por lo anterior, lo ideal sería establecer plazos razonables para que RRHH corrija los errores mediante planilla, además, verificar los rubros asociados a las plazas que son trasladadas y definir plazos para corregir en caso de que no correspondan”.

Además, el M.Sc. Acuña Rojas, sobre las cuentas contables correspondientes a incentivos que no deben ser cancelados a los funcionarios, señaló:

“[...] es la subárea de Presupuesto quien nos informa si existen casos de esta naturaleza, sin embargo a partir de este año hemos dado instrucciones a la Licda. Maureen Víquez Cordero, responsable del Sub proceso de Clasificación de Puestos Local, que en su actividad de coordinadora de los traslados de plazas entre unidades de trabajo, que una vez que una plaza sea trasladada y visualizada en nuestra unidad 2104, verifique su estado y que no contenga pluses que no correspondan, como los citados, para que coordine en caso que los posea su exclusión inmediata y enterar a los encargados del Subproceso de Administración Salarial, para verificar sumas improcedentes. Asimismo, se comunica con la Subárea de Presupuesto, sobre estos casos.

Lo expuesto, obedece a errores en la digitación de las planillas, principalmente; asimismo, a la ausencia de controles y supervisión efectivos que garanticen la calidad del pago de la nómina salarial; aspecto que incide directamente en el patrimonio institucional, ante la presencia de rubros cancelados de manera improcedente.

3. SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE CALIDAD DE LA NÓMINA SALARIAL

Se evidenciaron deficiencias en el proceso de gestión y control de calidad de la nómina salarial, según los siguientes hallazgos:

3.1. De la revisión post pago de la planilla

Se determinó un rezago en la revisión post pago de la planilla, que data desde el 2016; asimismo, mediante consulta efectuada al Sistema de Control y Evaluación de Nómina de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se evidenció que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos no ejecuta con oportunidad, la revisión de nómina salarial, entre el periodo del 01-03-2015 al 16-03-2020, viene registrando un avance total del 25 % en el nivel de cumplimiento, aspecto que no garantiza que los pagos efectuados a los colaboradores del centro médico cumplieron con las disposiciones normativas para tal efecto:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

CUADRO 3
Hospital México
Reporte de Nivel de Cumplimiento de la revisión post pago de planilla
Periodo: 01-03-2015 al 16-03-2020

Región	Centro Médico	Bisemanas contabilizadas	Condición			Bisemanas Finalizadas	Nivel de Cumplimiento
			Finalizado	Sin Finalizar	Sin Iniciar		
Hospitales nacionales y especializados	Hospital México	132	33	9	90	33	25.00%

Fuente: Sistema control y evaluación de nómina

Importante indicar, que el proceso de revisión consiste en la validación de los datos capturados en los archivos cargados, tomando como referencia lo consignado en los documentos de personal tramitados (Acciones y movimientos de personal y reporte de tiempo extraordinario) y la información contenida en la nómina salarial de la bisemana en revisión.

El M.Sc. Acuña Rojas, en oficio UGRH-HM-0549-09-2020 del 24-09-2020, remitido a esta Auditoría, señaló lo siguiente, en relación con la revisión post pago de planilla:

“Cabe señalar como se observa que el proceso es minucioso y conlleva diferentes etapas de trabajo donde intervienen diferentes actores, que lo convierten en un proceso lento, donde además convergen elementos externos que no permiten una fluidez adecuada para que la revisión se realice con la prontitud que se requiere”.

En ese mismo oficio, indicó:

[...] El responsable de la revisión de cada uno de los volúmenes correspondientes a cada catorcena, tendrán que realizar la labor de verificación de acciones, movimientos, extras y otros, de acuerdo al procedimiento establecido en materia de revisión post pago en el Protocolo de Revisión de Nómina Salarial del Sistema Control de Nómina (SCN) al momento de detectar un error de pago a favor del trabajador, se subsanará por parte del encargado de este proceso, preparando el movimiento de personal respectivo y realizar el documento de pago correspondiente conforme al cierre de planilla vigente.

En cuanto a la recuperación de sumas pagadas de más, se ajustarán a los lineamientos establecidos institucionalmente para esos efectos y trasladará la información al Técnico Analista de Gestión de Recursos Humanos, quien realizará la notificación al trabajador mediante documento, una vez recibido dicho documento el trabajador tendrá cinco días hábiles para presentarse a la Unidad y dar curso a la negociación, realizando el cobro en sede administrativa, de no ser así, se enviará al cobro judicial respectivo al Dirección de Cobro Institucional, trámite que será referido con copia a la Subárea de Presupuesto para su conocimiento y atención del ajuste contable.

Al finalizar el mes se elaborará un reporte que contendrá los casos evidenciados tanto de sumas que se le adeudan al trabajador, así como sumas pagadas de más, el cual se le entregará a esta jefatura con copia a la, Dirección General, Dirección Administrativa Financiera, Área de Financiero Contable y Auditoría.

3.2. Del nivel de cumplimiento en el proceso de control de calidad de la nómina salarial

Se evidenciaron oficios entre el 2015 y el 2020, suscritos por la Subárea de Control y Evaluación de Nómina, dependencia del Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, remitidos a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del hospital México, cuyos documentos señalan el nivel de cumplimiento del módulo 1 del Sistema de Control y Evaluación de Nómina:

Tabla 4
Hospital México
ÁREA DISEÑO, ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS
Subárea Control y Evaluación de Nómina
Reporte resultados revisión de nómina del 2015-2020

Número de Oficio	Asunto	Total de bisemanas contabilizadas	Nivel de Cumplimiento	Observación
SCEN-011-2016 07-01-2016	Resultado obtenido en el monitoreo Módulo N° 1 "Informe de Nómina" del Sistema Control y Evaluación de Nómina, correspondiente al I semestre 2015	13	84.62%	En los documentos de personal revisados en el I semestre 2015, un total de 568 inconsistencias, de las cuales el 99% (562 documentos) correspondieron a errores de trámites (confección de documento) y el 1% restante (6 documentos) fueron errores en el nivel local (error de digitación local)
SCEN-0076-2017 24-03-2017	Resultado obtenido en el monitoreo del Control de Calidad de la Nómina Salarial, correspondiente al 2016	26	0.00%	Sin observaciones
SCEN-0131-2018 05-09-2018	Resultado obtenido en el monitoreo del Control de Calidad de la Nómina Salarial, correspondiente al 2017	26	0.00%	Lo consignado en el Módulo N° 1 "Informe de Nómina", por parte de esta Unidad se presenta un 0% en el nivel de cumplimiento en la revisión del informe de nómina.
SCEN-0041-2020 27-03-2020	Resultado obtenido en el monitoreo del Control de Calidad de la Nómina Salarial, correspondiente al 2018	26	3.85%	En el 2018, se cuenta con un total de 40 inconsistencias, de las cuales el 82.50% correspondieron a errores de trámites (confección de documento) y el 17.50% restante fueron errores en el nivel local (error de digitación local),
SCEN-0064-2020 01-04-2020	Resultado obtenido en el monitoreo del Control de Calidad de la Nómina Salarial, correspondiente al 2019	26	11.54%	En el 2019, se cuenta con un total de 144 inconsistencias, de las cuales el 86.11% correspondieron a errores de trámites (confección de documento) y el 13.89% restante fueron errores en el nivel local (error de digitación local),

Fuente: Subárea de Control y Evaluación Nómina

El monitoreo del control de calidad de la nómina salarial del hospital México, emite resultados muy por debajo de los esperados en una adecuada administración de la planilla registrada; por año, el centro médico registra 26 bisemanas canceladas, con un nivel de cumplimiento que oscila entre 0 % y 11,54 % entre 2016 al 2019; lo que reafirma lo indicado por esta Auditoría en el hallazgo 3.1.

Cabe indicar que, en el primer semestre del 2015, de las 13 bisemanas revisadas, se obtuvo una nota del 84, 62%, lo que permitió determinar el total de 568 inconsistencias, de las cuales el 99 % (562 documentos) correspondió a errores de trámite (confección de documento) y el 1 % restante (6 documentos) a errores en el nivel local (error de digitación local).

En el oficio SCEN-0064-2020, del 01-04- 2020, suscrito por la Licda. Karol Rivera Picado, jefe a.i. de la Subárea de Control y Evaluación de Nómina, dirigido al Lic. Luis Antonio Acuña Rojas, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, referente a los resultados obtenidos en el monitoreo del control de calidad de la nómina salarial del 2019, se lee:

"[...] se indica que, esa unidad presenta un 11.54% en el nivel de cumplimiento en la revisión del informe de nómina. Lo descrito se visualiza en el cuadro siguiente:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Cuadro N° 1
Nivel de cumplimiento en el Control de Calidad de la Nómina Salarial
del Hospital México.
Año 2019

Total de bisemanas contabilizadas	Condición			Nivel de Cumplimiento
	Finalizado	Sin Finalizar	Sin Iniciar	
26	3	1	22	3.85%

Fuente: Sistema Control y Evaluación de Nómina (27-03-2020)

De acuerdo con (sic) la revisión de la nómina salarial efectuada por parte de esa Unidad de Gestión de Recursos se observa que, en el año 2019, se cuenta con un total de 144 inconsistencias, de las cuales el 86.11% corresponden a errores de trámites (confección de documento) y el 13.89% restante son errores en el nivel local (error de digitación local), cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 2
Cantidad de inconsistencias en los documentos revisados por
el Hospital México.
Año 2018

Error de Trámite	Error en el Nivel Local	Total
124	20	144

Fuente: Sistema Control y Evaluación de Nómina (27-03-2020)

[...] Es importante reiterar, la obligatoriedad que posee esa instancia, de efectuar los procesos de control de calidad de las nóminas salariales mediante el Módulo N° 1 “Informe de Nómina” del Sistema Control y Evaluación de Nómina, lo anterior, con el fin de garantizar el correcto pago de los salarios, mediante el empleo del sistema automatizado, mecanismos eficientes de control sobre las nóminas salariales y la aplicación efectiva de las disposiciones y normativa técnica vigente Institucional, de conformidad con el cronograma de revisión que cada Oficina de Recursos Humanos establezca para los efectos.

Adicionalmente, **conviene señalar que, la omisión, debilitamiento e incumplimiento de la aplicación de la revisión de la nómina salarial, conlleva la correspondiente responsabilidad administrativa con relación a la ejecución de las acciones necesarias para fortalecer el sistema de control interno**”. (El resaltado no pertenece al original)

Al respecto, la Licda. Rivera Picado, señaló a esta Auditoría: “[...] el informe se realiza con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento en la aplicación del “Protocolo de control de calidad de la nómina salarial, Versión 2”, sin embargo, (sic) consigna algunos datos relacionados con errores generados tanto en el nivel local como en el nivel central, aspectos que podrían ser de utilidad para ese fin”.

Esta Auditoría, realizó consulta a la Licda. Rivera Picado, sobre el dato de 3,85 % que se consignó en el cuadro 1 del oficio SCEN-0064-2020, aclarando:

“De conformidad con lo requerido por su persona, en cuanto al nivel de cumplimiento de la nómina salarial del Hospital Mexico, correspondiente al periodo 2019 y de acuerdo con (sic) lo consignado en el Módulo Informe de Nomina del Sistema Control y Evaluación de y Evaluación de Nómina, al respecto se indica que, el Centro de Salud cuenta con el 11.54%, según el siguiente detalle:

Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Condición			Total de Bisemanas Contabilizadas	Total de Bisemanas Finalizadas	Nivel de Cumplimiento
	Finalizado	Sin Finalizar	Sin Iniciar			
Hospital Mexico	3	1	22	26	3	11.54%



De lo anterior, es de recibo mencionar, que el porcentaje del nivel de cumplimiento corresponde a la cantidad de bisemanas que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a revisado durante el periodo respectivo”.

Al respecto, el porcentaje del nivel de cumplimiento de la nómina salarial del hospital México en 2019, fue de un 11,54 %, siendo que para llegar al cumplimiento del 100 %, se requiere hacer esfuerzos adicionales para alcanzar el restante 88,46 %.

Lo expuesto, se debe errores humanos, relacionados con inconsistencias generadas a nivel local y central, de ahí la importancia que tiene la revisión periódica post pago de la planilla, utilizando los distintos sistemas de información dispuestos para tal fin.

3.3. De la supervisión ejercida por la Dirección Administrativa Financiera

Se consultó a la MBA. Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera, sobre la labor de supervisión periódica en los procesos que realiza la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, específicamente en lo relacionado con la nómina salarial, sin embargo, no fue posible obtener respuesta, bajo la justificante que ha estado concentrada en la atención de la pandemia COVID 2019.

No obstante, en el oficio DAFHM-00409-2020 del 18-05-2020, la MBA. Campos Gómez, instruyó al M.Sc. Acuña Rojas, para que los primeros diez días hábiles de cada mes, entregue el informe mensual de indicadores, del plan remedial de la gestión de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; en lo que interesa se lee:

“[...] así cumplir con lo estipulado en el Informe de Autoría AGO-218-2019, y en apego a lo indicado en la Circular DAFHM-0206-2020, “Rendición de Informes de Producción y Alcance de Metas”.

Debido a (sic) lo anterior, este Despacho procede a solicitar a la Unidad Gestión de Recursos Humanos, un informe en el cual se proceda a plantear los siguientes Indicadores de Gestión:

- Cantidad de pagos realizados a funcionarios de nuevo ingreso.
Objetivo Principal del Indicador: medir la duración del proceso de tramitológico, para que el pago de salario se haga efectivo.
- Cantidad de trámites Confeccionados por Departamento o Servicio.
Objetivo Principal del Indicador: medir la cantidad de trámites que se formalizan para pago.
- Cantidad de documentos devueltos por errores en la confección.
Objetivo: medir el porcentaje de devoluciones mensuales.
- Cantidad de pagos por concepto de tiempo extraordinario.
Objetivo: medir la cantidad de pagos efectivos en el periodo establecido, de 45 días máximo.

Lo anterior con el objetivo de que, nos permita medir la efectividad y eficacia de los procesos, brindando datos e información que sean utilizados para plantear y ejecutar acciones que conduzcan a la mejora de la gestión de la Administración activa. [...]”. (El resaltado no pertenece al original)

De los indicadores de gestión, monitoreados por la Dirección Administrativa Financiera, no se evidenció, uno relacionado con la revisión post pago de la planilla y sobre la calidad de la nómina salarial, aspecto que deberá ser considerado por esa dependencia.

El M.SC. Acuña Rojas, sobre la supervisión que ejerce la Dirección Administrativa Financiera, señaló:

“Todos los oficios que reporta la subárea de Presupuesto donde solicita la revisión de casos a la Unidad para efectuar las conciliaciones de las subpartidas variables, se remite copia de lo actuado a la Dirección Administrativa Financiera. En los Informes de Producción mensuales que remiten a la Dirección



Administrativa Financiera desde el mayo 2020, se evidencia los avances de lo actuado en el proceso de revisión post pago, con los casos de sumas por pagar y así como el proceso de recuperación de pagos. Esta frecuencia y datos se visualizan en Informes que remite la Subárea de Control Y Nóminas con copia a la Dirección Administrativa Financiera”.

Importante indicar, que se tuvieron a la vista cuatro oficios¹ elaborados por el M.Sc. Acuña Rojas, dirigido a la MBA. Campos Gómez, sin embargo, no se evidenciaron aspectos relacionados con la revisión post pago de la planilla.

Lo indicado en los hallazgos 3.1., 3.2., y 3.3., debe establecerse conforme lo que dicta el protocolo para el control de calidad de la nómina salarial ordinaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto a:

“I. Calendarización y periodicidad del proceso de control de calidad de la nómina salarial

El proceso de control de calidad de la nómina salarial deberá ser ejecutado una vez que se haga efectivo el pago correspondiente basado en el “Cronograma de Cierre de Planillas”. Para ello las Oficinas de Recursos Humanos deberán implementar un cronograma de revisión permanente de las nóminas salariales, con el propósito de verificar la aplicación efectiva de las disposiciones y la normativa técnica relacionada con los movimientos y acciones de personal que afectan el sistema de pago de planilla.

II. Ordenamiento de la “remesa de cambios”

Cada periodo de pago la Oficina de Recursos Humanos, tramita una serie de documentos de personal tales como: Acciones de Personal, Movimientos de Personal, Reportes de Tiempo Extraordinario, Planillas colectivas y fórmulas de aplicación de Códigos de Deducción; en cada uno de ellos se respalda toda incidencia de pago de un(a) funcionario(a) y su relación laboral con la Institución.

Una vez efectivo el pago de cada bisemana, la Oficina de Recursos Humanos debe contar con la documentación tanto de la nómina aprobada, como de todos los documentos de personal digitados en el nivel central, lo que comúnmente se conoce como “remesa de cambios”.

Contando con estos insumos y aquellos que correspondan a documentos de personal digitados en el nivel local, se inicia el proceso de revisión, cumpliendo con los pasos que se detallan de acuerdo con el documento de personal tramitado.

Al mismo tiempo y tomando como referencia el nuevo diseño del “Informe de Nómina”, el cual se detallará ampliamente más adelante, es importante que cada Oficina de Recursos Humanos realice un ordenamiento de la remesa de cambios que serán sujetos de revisión, esto con el fin de facilitar su aplicación en la nómina salarial [...]”

En ese mismo protocolo se lee:

“[...] En cumplimiento con lo establecido en legislación y con el fin de estandarizar a nivel nacional el proceso de control de calidad de la nómina salarial, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, puso a disposición de las Oficinas de Recursos Humanos, a través del Portal de Recursos Humanos/Sistema de Control y Evaluación de Nómina, Módulo N° 1 “Informe de Nómina”, la herramienta para la revisión en forma automatizada, el cual toma como referencia legal y normativa, lo establecido en el presente protocolo. Dicha herramienta genera una serie de reportes que facilitan el control y el suministro de información fehaciente y actualizada al momento que sea solicitada por las autoridades superiores y como insumo para el control que se establezca a lo interno de cada Oficina de Recursos Humanos”.

Asimismo, ese protocolo indica:

¹ Oficios números: UGRH-HM-362-06-2020; UGRH-HM-442-07-2020; UGRH-HM-0512-09-2020; UGRH-HM-0549-09-2020.



“[...] la Dirección de Administración y Gestión de Personal con el fin de establecer un proceso de comunicación efectiva con todos los Centros emitirá un informe semestral a cada Oficina de Recursos Humanos y a las Dirección Regionales de Servicios Médicos con el fin de que se ejecute el seguimiento correspondiente en relación con el nivel de cumplimiento en el proceso de control de calidad”.

En la circular DAGP-0466-2018 denominada “Procedimiento para la recuperación de salarios pagados de más a los funcionarios de la CCSS”, se lee:

“[...] **Recuperación de sumas pagadas de más:** Gestiones que realiza la administración, por medio de las Unidades Administrativas competentes, para la recuperación de salarios y sumas que fueron canceladas en forma impropia a un funcionario. [...]”

6.2.1. Funcionario Institucional. Es deber del funcionario (a) o exfuncionario, reportar a su Jefatura inmediata y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, los pagos que sin razón se le han girado y depositado. [...]”

Esa misma circular, en el punto 6.2.2. Unidades de Gestión de Recursos Humanos (UGRH), señala:

“Es la responsable de aplicar control de calidad a la nómina salarial bisemanal o especial correspondiente a la (s) (sic) unidad (es) ejecutora (s) a su cargo, verificando que los componentes que conforman el salario de los trabajadores se cancelen en forma correcta. En caso de determinar una suma pagada de más, accionará el procedimiento descrito en los siguientes apartados y le compete el control de la recuperación de las sumas pagadas de más. [...]”

En entrevista, el M.Sc. Acuña Rojas, confirmó a esta Auditoría, que el atraso en la revisión de la planilla data del 2016; además, que su dependencia ha realizado esfuerzos para ponerse al día, utilizando la jornada de tiempo extraordinario, pero el recurso de personal ha sido limitado y a raíz de la pandemia, en este 2020 no se les aprobó ese rubro, imposibilitando alcanzar la meta en ese proceso, debido a que este no se puede efectuar durante la jornada ordinaria.

Importante indicar, que lo expuesto en el hallazgo 3.1. es un asunto reiterativo, dictaminado por esta Auditoría en el informe AGO-196-2018 del 29-11-2018, denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión del componente del gasto acumulado de las subpartidas de tiempo extraordinario asignadas al hospital México, U.E. 2104”, emitiéndose la recomendación número 4, dirigida a la Dirección Administrativa Financiera, en aras de que se elaborara un plan remedial de la revisión pendiente de la actividad post pago de la planilla.

El hecho de que exista rezago en la revisión de planillas salariales obedece a la inaplicación normativa y a la falta de oportunidad en el control, calidad y evaluación de la nómina salarial; aunado a la concentración de otras actividades que demanda esa unidad y a la reorganización del recurso humano que garantice mantener al día ese proceso.

Asimismo, la Dirección Administrativa Financiera, viene ejerciendo supervisión al proceso integral de la Unidad de Gestión De Recursos Humanos, lo que le demandará realizar mayores esfuerzos para monitorear y brindar seguimiento periódico que permita garantizar calidad, exactitud, pertinencia y legalidad de los pagos que afectan la nómina salarial y, principalmente, ejecutar acciones que contribuyan a la recuperación y cuantificación de sumas pagadas de más o montos salariales a favor de los funcionarios que no fueron debidamente cancelados; lo cual podría incidir en una afectación patrimonial a la institución, debido al riesgo operativo y financiero identificado por la antigüedad (4 años) que tiene la no revisión de la nómina; lo que podría incidir en cuentas por cobrar de difícil recuperación, principalmente en aquellos funcionarios en condición de interinato, cuyo nombramiento no es permanente o personas que ya no prestan servicios a la institución. Asimismo, el atraso en la verificación de la aplicación correcta del gasto por concepto de salarios ordinarios y extraordinarios incide en no brindar una seguridad razonable de los montos cancelados y aplicados al presupuesto de ese nosocomio.



CONCLUSIONES

El presente estudio identifica oportunidades de mejora en los diferentes trámites y gestiones operativas que desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del hospital México, en relación con la nómina salarial, siendo necesario establecer el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos, a fin de que se garantice que las tareas ejecutadas por esa dependencia se realicen conforme a la normativa vigente y aplicable. Asimismo, mantener un sistema de control interno que cumpla con la consecución de logros y objetivos bajo criterios de calidad, eficiencia y eficacia.

Los resultados permiten señalar que el M.Sc. Luis Antonio Acuña Rojas, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y su equipo de trabajo, tienen conocimiento pleno de la aplicación normativa institucional en la materia que desarrollan; sin embargo, el presente informe deja entrever aspectos que deben ser considerados y analizados desde el ámbito de la Dirección Administrativa Financiera, debido a que ese centro médico podría estar enfrentándose a un alto riesgo por sumas pagadas de más en la nómina salarial, siendo que la revisión post pago de la planilla tiene un rezago de 4 años (2016-2020), lo que ha imposibilitado una detección oportuna de casos erróneos y, por ende, desarrollar acciones para una pronta recuperación de los recursos financieros institucionales.

El estudio también identificó la cancelación del incentivo de carrera profesional, dedicación exclusiva, y el uso de subpartidas de servicios personales variables que no le corresponden al centro médico, cuyo monto total asciende a los ₡58 680 809.87, importe que demanda la revisión y corrección inmediata en caso de los pagos improcedentes detectados o revisar si el gasto pertenece a otra subpartida, donde correspondería un asiento de ajuste contable.

El análisis efectuado permitió evidenciar la necesidad de un mayor involucramiento, por parte de la Dirección Administrativa Financiera, en cuanto al monitoreo y supervisión en el proceso de calidad y control de la nómina salarial; aunado a buscar soluciones oportunas para garantizar que los pagos que reciben los funcionarios son consecuentes con la actividad que ejecutan, afectando adecuadamente las subpartidas variables que corresponden.

A lo interno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se debe fortalecer la práctica administrativa de revisión permanente y eficiente de la planilla salarial, con el fin de atenuar el riesgo inherente al proceso de trámite, cálculo y pago de salarios, que implica la posibilidad de cometer errores que produzcan pagos improcedentes o erróneos en contra o a favor de los funcionarios. El proceso de revisión de planillas es el mecanismo por excelencia que permite detectar y corregir dichas situaciones, lo cual evidencia la importancia y pertinencia de esa revisión, siendo de alto riesgo el rezago de 4 años que tiene la revisión post pago de la nómina.

Esta Auditoría considera que la supervisión periódica y documentada de las actividades realizadas en materia de recursos humanos, puede contribuir a disminuir los riesgos asociados con la administración y gestión de los recursos financieros institucionales, de ahí la importancia que demanda a la Administración Activa, realizar acciones inmediatas y que contribuyan a mejorar los procesos en esa materia.



RECOMENDACIONES

A LA MBA. VILMA GÓMEZ CAMPOS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL MÉXICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Realizar en conjunto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, un plan de trabajo que contenga al menos actividades, periodos, plazos y responsables, que permita atender lo indicado en el hallazgo 3.1., en cuanto a la revisión post pago de la nómina salarial, que mantiene un pendiente desde el 2016; se deberá elaborar un informe que entre otras cosas, cuantifique los casos y montos de pagos improcedentes, los importes no cancelados como corresponde a los funcionarios o sobre el uso incorrecto de las subpartidas presupuestarias; de lo resuelto proceder conforme lo dicta la normativa institucional aplicable y adoptar las medidas que en derecho corresponda.

Es importante que en este análisis se revisen los procesos operativos y el control cruzado que debe existir entre la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Subárea de Presupuesto del centro médico, relacionados con la gestión de las subpartidas de servicios personales variables del centro médico; aunado a establecer mecanismos de control que permitan fortalecer dicha actividad.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar a este Órgano de Control y Fiscalización, **en un plazo de dos meses el Plan de Trabajo**; y **en el término de siete meses**, un informe sobre los resultados obtenidos de la revisión post pago de las planillas.

Plazo Total: 9 meses a partir de recibido este informe, conforme al hallazgo 3.1.

2. Emitir, en conjunto con la Dirección General, una circular a efectos de que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y los servicios del centro médico cumplan con las disposiciones de control interno en cuanto a la gestión que conlleva la nómina salarial, considerando aspectos como la elaboración, revisión y correcto llenado de los documentos que fundamenten los pagos y rebajos correspondientes a la nómina salarial; además, que los documentos que generen pagos y deducciones sean tramitados de manera oportuna según el cronograma establecido para esos efectos. Asimismo, sobre las nuevas disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y cambios de la normativa en esa materia; y sobre la alerta que debe realizar el funcionario a la jefatura inmediata, cuando percibe, en su pago, montos superiores o que considera no le corresponden; entre otros temas que se consideren.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitirse a esta Auditoría la circular respectiva. **Plazo de 1 mes a partir del recibido de este informe, de conformidad con los hallazgos 1, 2, y 3.**

3. Programar una capacitación para el personal de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, jefaturas de servicios y sus respectivos tramitadores, relacionada con el tema de estudio, a saber: Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la normativa institucional vigente; la correcta elaboración de los documentos que se tramitan (Acción y movimiento de personal, tiempo extraordinario); sobre la confección del expediente de personal, entre otros; además, sobre la operatividad, indicadores y metas de dicha unidad.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitir a esta Auditoría, en el plazo de **un mes** el programa de capacitación y en el término de cinco meses, la implementación y documentación de lo actuado. **Plazo de 6 meses a partir del recibido de este informe, de conformidad con los hallazgos 1, 2, y 3.**

4. Solicitar a la Subárea de Control y Evaluación de Nómina del Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, que el documento emitido al centro médico, relacionado con el monitoreo del estado actual del proceso de revisión de la nómina salarial, sea remitido a esa Dirección Administrativa Financiera, con el fin de que se establezca el mecanismo de supervisión y se adopten las acciones oportunas que demanda la normativa institucional aplicable.



Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitirse a esta Auditoría, **en el plazo de dos meses** el oficio de solicitud planteado a la Subárea de Control y Evaluación de Nómina del Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios. Y en el término de **4 meses**, las acciones implementadas, para atender las observaciones que se señalan en los oficios de monitoreo del estado del proceso de revisión de la nómina salarial citado. **Plazo Total: 6 meses a partir del recibido de este informe, de conformidad con el hallazgo 3.2.**

AL M. Sc. LUIS ANTONIO ACUÑA ROJAS, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL MÉXICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Revisar los casos relacionados con el incentivo de Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva, y las otras subpartidas de servicios personales variables, evidenciadas en los hallazgos 1.1.; 1.2.; y 2.1. del presente informe, además, considerar los oficios elaborados por la Subárea de Presupuesto, según el hallazgo 2.2.; para tal fin, elaborar un informe que detalle cada caso y cuantificar los pagos improcedentes o gastos que deben ser ajustados a nivel de presupuesto, y la gestión de cobro de las sumas pagadas de más, conforme está establecido en la normativa vigente aplicable.

Es importante, que la revisión se ajuste al periodo correspondiente al análisis que realizara; debido a que los casos evidenciados por esta Auditoría son a un corte de fecha específico, dejando por fuera los pagos posteriores a la emisión del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación debe remitirse a esta Auditoría los informes y los movimientos de personal correspondientes a la recuperación de los pagos de más identificados o cualquier ajuste contable. **Plazo 9 meses a partir del recibo del presente informe, conforme a los hallazgos 1.1., 1.2., 2.1. y 2.2.**

6. Elaborar un mecanismo de control que permita determinar el porcentaje que corresponde cancelar por concepto de Dedicación Exclusiva a los funcionarios que tienen derecho a ese pago; además, de establecer un procedimiento que permita verificar que previo a la cancelación de ese incentivo, la persona dispone del contrato entre las partes debidamente firmado e incluido en el expediente de personal.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitir a esta Auditoría, en el plazo de **un mes** el control diseñado y en el término de cinco meses, la implementación y documentación de lo actuado. **Plazo Total: 6 meses a partir de recibido este informe, de conformidad con el hallazgo 1.2.**

A LA LICDA. CAROLINA GALLO CHAVES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE SUBÁREA DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL MÉXICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

7. Remitir a la Dirección Administrativa Financiera los nuevos oficios relacionados con diferencias detectadas en las subpartidas de servicios personales variables, con el fin de que esa dirección realice las acciones pertinentes con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; además, que proceda con el seguimiento y supervisión, como medida de control, para garantizar la oportunidad en las correcciones requeridas en los pagos de la nómina salarial. También, comunicar a la Dirección de Enfermería cuando los casos pertenecen a esa dependencia, con el propósito de que tal información contribuya al análisis del proceso.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitirse a esta Auditoría el procedimiento a realizar para garantizar la remisión de los oficios y el monitoreo respectivo; además, enviar los nuevos oficios generados durante el plazo establecido en esta recomendación. **Plazo de 6 mes a partir del recibido de este informe, de conformidad con el hallazgo 2.2.**



COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, mediante oficio AI-2572-2020, del 11-10-2020, se realizó convocatoria para comunicar los resultados obtenidos en el presente informe, los cuales fueron comentados con la Administración Activa del hospital México:

- MBA. Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera.
- Dr. Lindberg Fabricio Menocal Moya, Director de Enfermería a.i.
- Dra. Guiselle Molina Juárez, Subdirectora Administrativa de la Dirección de Enfermería.
- Dr. Luis Rodolfo Granados Hernández, Asistente de la Dirección General.
- M. Sc. Luis Antonio Acuña Rojas, jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- M. Sc. Marvin Arguedas Villalobos, subjefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Licda. Carolina Gallo Chaves, jefe Subárea de Presupuesto.
- Licda. Laura Coto Fonseca, Asistente de la Dirección Administrativa Financiera.

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA

Las observaciones realizadas por la Administración Activa a los resultados y recomendaciones del informe fueron analizadas y se ajustaron a criterio de esta Auditoría Interna, en cuanto a mejorar la redacción de las recomendaciones 2, 4, y 7. Además, ajustar el plazo de atención (de 6 a 9 meses) en la recomendación 5.

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Xiomara Rodríguez Álvarez
Asistente de Auditoría

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
Jefe Subárea

OSC/GAP/XRA/jfrc

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

ANEXO 1 Hospital México LISTA DE PAGOS DEL INCENTIVO DE CARRERA PROFESIONAL Periodo: Enero a Julio 2020						
Cédula	Nombre	Clave	Plaza	Puesto	Fecha pago	Monto
00205690192	ALFARO ROJAS MELANY	90064	15942	22180	03/07/2020	175,486.50
00205690192	ALFARO ROJAS MELANY	90064	15942	22180	17/07/2020	25,069.50
00205690192	ALFARO ROJAS MELANY	90064	15942	22180	31/07/2020	25,069.50
00113990788	ARCE VON HEROLD MANUEL FEDERICO	90064	09885	22284	17/01/2020	17,641.50
00110140700	BLANCO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	90064	21401	103	14/02/2020	22,284.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	03/01/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	17/01/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	31/01/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	14/02/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	28/02/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	13/03/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	27/03/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	10/04/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	24/04/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	08/05/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	22/05/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	05/06/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	19/06/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	03/07/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	17/07/2020	33,426.00
00700750556	BROWN MONTOYA MIRNA	90064	01396	1307	31/07/2020	33,426.00
00115850573	BUCKCANAN VARGAS ALDAIR JAZERTH	90064	42865	22205	05/06/2020	103,991.98
00304140840	CALVO HERNANDEZ LUIS DIEGO	90064	26663	22354	17/07/2020	3,382.40
00304140840	CALVO HERNANDEZ LUIS DIEGO	90064	47467	22354	17/07/2020	11,838.35
00302310716	CALVO RAMIREZ ISABEL C	90064	00006	175	27/03/2020	13,529.57
00113580255	CAMPOS RAMIREZ JESSICA	90064	27611	103	13/03/2020	7,295.36
00401940144	CAMPOS VILLALOBOS MARISOL	90064	49413	22292	03/07/2020	19,498.50
00401940144	CAMPOS VILLALOBOS MARISOL	90064	49413	22292	17/07/2020	19,498.50
00401940144	CAMPOS VILLALOBOS MARISOL	90064	49413	22292	31/07/2020	19,498.50
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	31/01/2020	85,952.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	14/02/2020	85,952.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	28/02/2020	83,266.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	13/03/2020	80,580.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	27/03/2020	80,580.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	24/04/2020	80,580.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	08/05/2020	80,580.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	19/06/2020	85,952.55
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	03/07/2020	64,464.45
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	17/07/2020	37,604.25
00111640692	CASTRO BENITEZ CARLOS LUIS	90064	45549	22230	31/07/2020	37,604.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	08/05/2020	45,032.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	22/05/2020	45,032.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	05/06/2020	45,032.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	19/06/2020	45,032.25



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	03/07/2020	45,032.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	17/07/2020	45,032.25
00109820358	CEDEÑO VARELA ANDRES	90064	45640	22230	31/07/2020	45,032.25
00114330027	CHAVARRIA VARGAS NATALIA CRISTIN	90064	02234	1311	22/05/2020	2,122.29
00114330027	CHAVARRIA VARGAS NATALIA CRISTIN	90064	02234	1311	05/06/2020	171,905.17
00114330027	CHAVARRIA VARGAS NATALIA CRISTIN	90064	02234	1311	31/07/2020	25,467.42
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	24/04/2020	101,471.80
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	08/05/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	22/05/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	05/06/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	19/06/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	03/07/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	17/07/2020	20,891.25
00210040213	GONZALEZ BARRIENTOS ANA CAROLINA	90064	02821	22290	31/07/2020	20,891.25
00206390119	HERRERA CORRALES JORGE ANDRES	90064	49551	22205	05/06/2020	137,550.62
00206390119	HERRERA CORRALES JORGE ANDRES	90064	49551	22205	19/06/2020	31,569.00
00206390119	HERRERA CORRALES JORGE ANDRES	90064	49551	22205	17/07/2020	50,735.90
00206390119	HERRERA CORRALES JORGE ANDRES	90064	49551	22205	31/07/2020	15,784.50
00503430516	LORIA GRANADOS OLGA LORENA	90064	49359	22255	19/06/2020	59,755.60
00503430516	LORIA GRANADOS OLGA LORENA	90064	27574	22230	17/07/2020	137,086.40
00503430516	LORIA GRANADOS OLGA LORENA	90064	27574	22230	31/07/2020	19,332.70
00109970027	MARIN MENA MARIELA	90064	08557	22180	14/02/2020	40,854.00
00206040274	MARTINEZ ROJAS MARCELA	90064	15534	22180	03/07/2020	11,374.13
00109150349	MIRANDA GARCIA HAZEL MARIELA	90064	37418	103	05/06/2020	38,466.42
00114480175	MORA CORRALES EILYN JAHAIRA	90064	10813	193	31/01/2020	5,106.75
00114480175	MORA CORRALES EILYN JAHAIRA	90064	10813	193	27/03/2020	5,836.29
00503420567	ORDOÑEZ NUÑEZ CAROLINA	90064	37423	308	10/04/2020	25,069.50
00113530642	PEÑARANDA MONGE LAURA PATRICIA	90064	24673	22316	05/06/2020	21,488.15
00113530642	PEÑARANDA MONGE LAURA PATRICIA	90064	02132	22230	19/06/2020	106,246.95
00113530642	PEÑARANDA MONGE LAURA PATRICIA	90064	02132	22230	03/07/2020	100,278.00
00113530642	PEÑARANDA MONGE LAURA PATRICIA	90064	02132	22230	17/07/2020	16,713.00
00113530642	PEÑARANDA MONGE LAURA PATRICIA	90064	02132	22230	31/07/2020	16,713.00
00111840107	RAMIREZ BOZA KARLA SOFIA	90064	27573	22271	31/07/2020	21,222.85
00206860045	RODO RAMIREZ ARIADNA	90064	22004	22240	28/02/2020	11,573.09
00109530994	SANABRIA CASTRO JORGE	90064	03408	759	05/06/2020	13,927.50
00109530994	SANABRIA CASTRO JORGE	90064	03408	759	19/06/2020	13,927.50
00109530994	SANABRIA CASTRO JORGE	90064	03408	759	03/07/2020	13,927.50
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	28/02/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	13/03/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	27563	43110	13/03/2020	39,262.30
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	27/03/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	27/03/2020	512,749.36
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	10/04/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	24/04/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	24/04/2020	55,179.45
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01495	43110	24/04/2020	55,179.45
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	08/05/2020	14,856.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	22/05/2020	3,183.43
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	22/05/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01497	43110	22/05/2020	20,161.70
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	05/06/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	05/06/2020	513,660.02
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	19/06/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01497	43110	03/07/2020	13,794.85
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	03/07/2020	13,794.86
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	03/07/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	49152	43110	17/07/2020	11,672.55
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	17/07/2020	14,856.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	17/07/2020	37,140.00
00206710054	SEGURA CHAVES MARIA FRANCISCA	90064	01694	40100	31/07/2020	14,856.00
00401480227	SOLIS OVIEDO MARITZA MAYELA	90064	01587	43410	17/01/2020	226,554.00
00206710215	SOTO MAROTO HECTOR ARMANDO	90064	33692	22205	03/07/2020	204,269.95
00206710215	SOTO MAROTO HECTOR ARMANDO	90064	33692	22205	17/07/2020	18,570.00
00206710215	SOTO MAROTO HECTOR ARMANDO	90064	33692	22205	31/07/2020	18,570.00
00112450628	STEPHENS PEÑA TATIANA	90064	42041	22300	03/07/2020	195,482.40
00112450628	STEPHENS PEÑA TATIANA	90064	42041	22300	17/07/2020	20,891.25
00112450628	STEPHENS PEÑA TATIANA	90064	42041	22300	31/07/2020	20,891.25
00112510499	VENEGAS BRENES GLENDA NATALIA	90064	27551	40100	17/07/2020	12,337.07
						5,650,605.93

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

ANEXO 2
Hospital México
LISTA DE PAGOS DEL INCENTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PERIODO: ENERO A AGOSTO 2020

CÉDULA	NOMBRE	PLAZA	CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FECHA DE PAGO	MONTO	Revisión en SOGERH
00115510723	ALVARADO ELIZONDO JOSE ENRIQUE	01746	40100	90056	08/05/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00115510723	ALVARADO ELIZONDO JOSE ENRIQUE	01746	40100	90056	10/04/2020	162,557.57	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00502500112	ANGULO GARCIA MARIA DEL CARMEN	01949	40100	90056	05/06/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00502500112	ANGULO GARCIA MARIA DEL CARMEN	01949	40100	90056	24/04/2020	125,044.26	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00107860877	ARGUELLO ATENCIO GISSELLE	04683	40100	90056	08/05/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00107860877	ARGUELLO ATENCIO GISSELLE	04683	40100	90056	17/07/2020	68,774.36	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00107860877	ARGUELLO ATENCIO GISSELLE	04683	40100	90056	10/04/2020	131,296.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113190291	ARIAS BONILLA LUIS ALEXANDER	01897	40100	90056	19/06/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113190291	ARIAS BONILLA LUIS ALEXANDER	01897	40100	90056	28/08/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113190291	ARIAS BONILLA LUIS ALEXANDER	01897	40100	90056	10/04/2020	93,783.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113190291	ARIAS BONILLA LUIS ALEXANDER	01897	40100	90056	17/07/2020	128,044.28	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113190291	ARIAS BONILLA LUIS ALEXANDER	01897	40100	90056	24/04/2020	206,323.06	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00115980488	ARIAS SOTO DYLAN GEOVANNY	02822	306	90056	03/01/2020	9,244.90	Nombramiento como Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas, revisar porcentaje pagado, al parecer corresponde el 10%. Acción de personal ACC-267018-2020
00112530823	AZOFEIFA LI ANA ELIZABETH	02921	1406	90056	17/07/2020	196,537.50	Ascenso como Psicóloga
00112530823	AZOFEIFA LI ANA ELIZABETH	02921	1406	90056	19/06/2020	294,806.25	Ascenso como Psicóloga
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	03/07/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	10/04/2020	25,008.85	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	27/03/2020	31,261.07	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	24/04/2020	56,269.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	22/05/2020	62,522.15	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	08/05/2020	237,584.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304160549	BLANCO JIMENEZ ARELLYS	01924	40100	90056	17/07/2020	287,601.85	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00206150952	BONILLA SALAZAR KARLA VANESA	01922	40100	90056	28/08/2020	31,261.07	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00206150952	BONILLA SALAZAR KARLA VANESA	01922	40100	90056	22/05/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00206150952	BONILLA SALAZAR KARLA VANESA	01922	40100	90056	14/08/2020	175,061.99	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00206150952	BONILLA SALAZAR KARLA VANESA	01922	40100	90056	10/04/2020	231,331.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00114120676	CALVO HOFFMANN CRISTINA MARIA	40176	25001	90056	14/08/2020	39,497.07	Nombramiento como Nutricionist
00302310716	CALVO RAMIREZ ISABEL C	00006	175	90056	27/03/2020	27,584.46	Ascenso Profesional 2 (Asesoría Legal)
00302310716	CALVO RAMIREZ ISABEL C	23634	179	90056	19/06/2020	124,130.09	Ascenso Profesional 2 (Asesoría Legal)
00302310716	CALVO RAMIREZ ISABEL C	00006	175	90056	28/02/2020	137,922.32	Ascenso Profesional 2 (Asesoría Legal)
00302310716	CALVO RAMIREZ ISABEL C	23634	179	90056	05/06/2020	744,780.54	Ascenso Profesional 2 (Asesoría Legal)
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	31/07/2020	99,159.10	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	13/03/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	10/04/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	27/03/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	17/07/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	03/07/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534	90056	19/06/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534 90056	05/06/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534 90056	22/05/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534 90056	24/04/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534 90056	08/05/2020	154,247.50	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00111310896	CALVO UMAÑA DAYANA CRISTINA	03131	534 90056	28/02/2020	341,548.05	Ascendido como Jefe Gestión Adva.
00113100544	CAMPOS SALAS MARCO ALEXANDER	21901	199 90056	22/05/2020	227,205.00	Ascenso como Profesional 3
00111040529	CASCANTE CHACON KATTIA LORENA	01793	40100 90056	10/04/2020	20,007.08	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111040529	CASCANTE CHACON KATTIA LORENA	01793	40100 90056	24/04/2020	68,774.35	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111040529	CASCANTE CHACON KATTIA LORENA	01793	40100 90056	10/04/2020	150,053.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111040529	CASCANTE CHACON KATTIA LORENA	01793	40100 90056	17/07/2020	218,827.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111040529	CASCANTE CHACON KATTIA LORENA	01793	40100 90056	05/06/2020	375,132.85	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	19/06/2020	6,252.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	17/07/2020	37,513.29	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	14/08/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	19/06/2020	112,539.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	05/06/2020	150,053.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	10/04/2020	157,979.57	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	08/05/2020	250,008.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113500470	CORELLA LOPEZ PAOLA NATALIA	01923	40100 90056	24/04/2020	250,088.55	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	27/03/2020	13,090.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	13/03/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	28/02/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	31/01/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	14/02/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	17/01/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00113170198	CORRALES CORRALES JULIO ALBERTO	02713	1801 90056	03/01/2020	91,630.00	Ascenso Profesional 2 en Terapias de la Salud
00111370294	CRUZ LEON JUAN CARLOS	01705	40100 90056	31/07/2020	25,008.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111370294	CRUZ LEON JUAN CARLOS	01705	40100 90056	22/05/2020	112,539.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111370294	CRUZ LEON JUAN CARLOS	01705	40100 90056	05/06/2020	112,539.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113890004	DELGADO MORA LILLIAM DANIELA	01660	40100 90056	03/07/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113890004	DELGADO MORA LILLIAM DANIELA	01660	40100 90056	10/04/2020	31,261.07	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113890004	DELGADO MORA LILLIAM DANIELA	01459	43110 90056	10/04/2020	68,774.35	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113890004	DELGADO MORA LILLIAM DANIELA	01660	40100 90056	24/04/2020	81,278.77	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113890004	DELGADO MORA LILLIAM DANIELA	01660	40100 90056	08/05/2020	156,305.35	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00206180025	DURAN CASTILLO KATHERINE	01911	40100 90056	14/08/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00801070009	ESPINAL HERNANDEZ JESSICA CAROLI	01845	40100 90056	27/03/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00801070009	ESPINAL HERNANDEZ JESSICA CAROLI	01845	40100 90056	13/03/2020	37,513.29	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00801070009	ESPINAL HERNANDEZ JESSICA CAROLI	01845	40100 90056	10/04/2020	56,269.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00207180494	ESPINOZA CHAVES LAURA MARIA	01853	40100 90056	17/07/2020	6,252.21	Ascenso como Enffemera 3 Licenciada
00207180494	ESPINOZA CHAVES LAURA MARIA	01853	40100 90056	03/01/2020	28,815.00	Ascenso como Enffemera 3 Licenciada
00207180494	ESPINOZA CHAVES LAURA MARIA	01853	40100 90056	08/05/2020	65,824.82	Ascenso como Enffemera 3 Licenciada
00207180494	ESPINOZA CHAVES LAURA MARIA	01853	40100 90056	14/08/2020	86,888.76	Ascenso como Enffemera 3 Licenciada
00401450528	FERNANDEZ SAENZ MARIBEL	30891	40100 90056	10/04/2020	175,062.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304120055	FINEGAN NUÑEZ NATALIA MARIA	45131	40100 90056	03/07/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304120055	FINEGAN NUÑEZ NATALIA MARIA	45131	40100 90056	14/08/2020	22,329.35	Ascenso como Enfermera 1 Lic



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00304120055	FINEGAN NUÑEZ NATALIA MARIA	45131	40100 90056	10/04/2020	100,035.42	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304120055	FINEGAN NUÑEZ NATALIA MARIA	45131	40100 90056	31/07/2020	106,287.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304120055	FINEGAN NUÑEZ NATALIA MARIA	45131	40100 90056	24/04/2020	137,548.71	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	27/03/2020	50,017.71	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	28/08/2020	56,269.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	22/05/2020	56,269.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	31/07/2020	87,530.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	14/08/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	03/07/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113880894	GABUARDI FALLAS YAHAIRA DE LOS A	01778	40100 90056	13/03/2020	193,818.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603180117	GOMEZ SEQUEIRA YENDY PATRICIA	01979	40100 90056	14/08/2020	25,008.85	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603180117	GOMEZ SEQUEIRA YENDY PATRICIA	01979	40100 90056	31/07/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603180117	GOMEZ SEQUEIRA YENDY PATRICIA	01979	40100 90056	10/04/2020	306,358.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	10/04/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	03/07/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	13/03/2020	25,008.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	14/08/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	27/03/2020	81,278.79	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	22/05/2020	156,305.35	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	08/05/2020	200,070.85	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00113750683	GONZALEZ ORTIZ CARLOS DANIEL	30898	40100 90056	17/07/2020	318,862.94	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00207050693	GONZALEZ RAMOS MARICEL	01704	40100 90056	08/05/2020	81,278.79	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603220166	GONZALEZ VILLALOBOS JONATHAN	45136	40100 90056	05/06/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603220166	GONZALEZ VILLALOBOS JONATHAN	45136	40100 90056	22/05/2020	37,513.29	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603220166	GONZALEZ VILLALOBOS JONATHAN	45136	40100 90056	14/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603220166	GONZALEZ VILLALOBOS JONATHAN	45136	40100 90056	31/07/2020	110,038.97	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00603220166	GONZALEZ VILLALOBOS JONATHAN	45136	40100 90056	10/04/2020	574,984.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00205590940	GUIDO URBINA ANGELA DEL SOCORRO	01706	40100 90056	31/07/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00205590940	GUIDO URBINA ANGELA DEL SOCORRO	01706	40100 90056	24/04/2020	96,284.10	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701630638	GUZMAN VARGAS JOGEVETH	01652	40100 90056	22/05/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701630638	GUZMAN VARGAS JOGEVETH	01652	40100 90056	08/05/2020	100,035.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00114050467	HERRERA CASTILLO STEPHANIE MARIA	01674	40100 90056	05/06/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00114050467	HERRERA CASTILLO STEPHANIE MARIA	01674	40100 90056	24/04/2020	50,017.71	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00114050467	HERRERA CASTILLO STEPHANIE MARIA	01674	40100 90056	10/04/2020	93,783.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00304200299	HIDALGO AGUERO MARIA ROSIBEL	02937	116 90056	13/03/2020	87,768.74	Ascenso como Profesional 2
00304260282	HIDALGO ALFARO SILVANA STEPHANNY	40402	1432 90056	17/07/2020	87,768.75	Ascendida como Profesional 2
00304260282	HIDALGO ALFARO SILVANA STEPHANNY	40402	1432 90056	08/05/2020	194,345.09	Ascendida como Profesional 3
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	19/06/2020	17,311.25	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2020
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	31/07/2020	17,311.25	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2021
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	14/08/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2022
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	19/06/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Acción de Personal N° ACC-151083-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	03/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Personal N° ACC-151083-2024	Acción de
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	31/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Personal N° ACC-151083-2025	Acción de
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	17/07/2020	121,178.75	Nombramiento como Secretaria Personal N° ACC-151083-2026	Acción de
00109830975	JIMENEZ MONTENEGRO YESENIA	02917	178 90056	05/06/2020	233,701.90	Nombramiento como Secretaria Personal N° ACC-151083-2027	Acción de
00105450203	LOPEZ NAVARRO ALEXANDRA	01753	40100 90056	10/04/2020	206,323.07	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	31617	2605 90056	19/06/2020	27,584.46	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	46064	2408 90056	03/01/2020	67,608.75	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	31617	2605 90056	19/06/2020	68,961.15	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	02797	2501 90056	27/03/2020	73,089.10	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	46067	2408 90056	10/04/2020	85,270.63	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	35620	2501 90056	05/06/2020	109,633.65	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	35621	2501 90056	27/03/2020	170,541.25	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	46075	2408 90056	31/07/2020	182,722.77	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	45816	2605 90056	08/05/2020	193,091.25	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00207170396	MATAMOROS LOBO CAROLINA	02797	2501 90056	31/01/2020	328,900.95	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00113030827	MENDEZ MONTENEGRO EVELYN CAROLIN	35259	40100 90056	24/04/2020	175,062.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00111000437	MESEN VILCHEZ ELENA MARIA	02913	1402 90056	19/06/2020	24,567.19	Ascenso como Psicóloga	
00109150349	MIRANDA GARCIA HAZEL MARIELA	37418	103 90056	31/01/2020	137,922.32	Ascenso como Profesional 3	
00109150349	MIRANDA GARCIA HAZEL MARIELA	37418	103 90056	28/02/2020	262,052.41	Ascenso como Profesional 3	
00503920192	MONTE OSVALDO BLANCANEUX KEVIN	01869	40100 90056	31/07/2020	12,504.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00503920192	MONTE OSVALDO BLANCANEUX KEVIN	01869	40100 90056	19/06/2020	37,513.28	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00503920192	MONTE OSVALDO BLANCANEUX KEVIN	01869	40100 90056	14/02/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00109830577	MORERA UMAÑA MARIA SALOME	02519	1402 90056	05/06/2020	92,653.39	Ascenso como Psicóloga	
00110470517	NAVARRO GONZALEZ ZEIDY	27550	40100 90056	24/04/2020	43,765.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00110470517	NAVARRO GONZALEZ ZEIDY	27550	40100 90056	28/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00110470517	NAVARRO GONZALEZ ZEIDY	27550	40100 90056	10/04/2020	275,097.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00111500807	ORTEGA ASTUA MARIA DE LOS ANGELE	37504	1344 90056	27/03/2020	14,843.15	Nombramiento como Trabajadora Social 4	
00111500807	ORTEGA ASTUA MARIA DE LOS ANGELE	03389	1344 90056	27/03/2020	14,843.15	Nombramiento como Trabajadora Social 5	
00111500807	ORTEGA ASTUA MARIA DE LOS ANGELE	03382	1344 90056	27/03/2020	207,803.75	Nombramiento como Trabajadora Social 6	
00108210514	OVIDEO ALPIZAR ERICK	01867	40100 90056	10/04/2020	193,818.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00502950567	PEÑA MONTIEL LAURA YORLENY	01700	40100 90056	22/05/2020	50,017.71	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00502950567	PEÑA MONTIEL LAURA YORLENY	01700	40100 90056	28/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00502950567	PEÑA MONTIEL LAURA YORLENY	01700	40100 90056	10/04/2020	131,296.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00502950567	PEÑA MONTIEL LAURA YORLENY	01700	40100 90056	24/04/2020	162,557.55	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	31/07/2020	3,731.20	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	19/06/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	13/03/2020	37,513.29	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	14/08/2020	93,783.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	27/03/2020	93,783.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00206720393	PEREZ AVILA MARIETA	01912	40100 90056	22/05/2020	150,053.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	03/07/2020	43,765.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	19/06/2020	50,017.71	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	08/05/2020	75,026.55	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	17/07/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	28/02/2020	112,539.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00109520979	RODRIGUEZ MONGE JUAN CARLOS	01732	40100 90056	31/07/2020	187,566.42	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	17/07/2020	41,264.60	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	28/08/2020	192,568.20	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	14/08/2020	192,568.20	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	31/07/2020	192,568.20	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	17/07/2020	192,568.20	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00111810266	ROMERO MONGE CINTYA VANESSA	48333	43110 90056	03/07/2020	343,871.80	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00302970058	ROMERO RAMIREZ LUIS	02299	1312 90056	03/01/2020	478,841.53	Pago de dedicación exclusiva corresponde a otro funcionario. Ver movimiento de personal: MOV-803751-2019 y acción de personal: N° ACC-377949-2019
00112860380	SANCHEZ SANDOVAL ADRIANA PATRICI	01872	40100 90056	14/02/2020	18,756.64	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00112860380	SANCHEZ SANDOVAL ADRIANA PATRICI	01872	40100 90056	08/05/2020	37,513.29	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00112860380	SANCHEZ SANDOVAL ADRIANA PATRICI	01872	40100 90056	05/06/2020	37,513.29	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00112860380	SANCHEZ SANDOVAL ADRIANA PATRICI	01872	40100 90056	31/07/2020	75,026.57	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00112860380	SANCHEZ SANDOVAL ADRIANA PATRICI	01872	40100 90056	27/03/2020	162,557.57	Nombramiento Enfermera 1 Licenciada
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	03/07/2020	12,181.50	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	05/06/2020	48,726.05	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	28/08/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	14/08/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	03/07/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	19/06/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	17/07/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00114090093	SIBAJA GODINEZ JOHAN MANUEL	02961	308 90056	31/07/2020	170,541.25	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00205170996	SOLANO OSES WENDY	01782	40100 90056	10/04/2020	150,053.14	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00205170996	SOLANO OSES WENDY	01782	40100 90056	22/05/2020	168,809.80	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00603390289	SOLANO VILLEGAS XINIA VANESSA	01882	40100 90056	19/06/2020	6,252.21	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00603390289	SOLANO VILLEGAS XINIA VANESSA	01882	40100 90056	17/07/2020	37,513.20	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00603390289	SOLANO VILLEGAS XINIA VANESSA	01882	40100 90056	05/06/2020	43,764.00	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00603390289	SOLANO VILLEGAS XINIA VANESSA	01882	40100 90056	22/05/2020	62,522.14	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00603390289	SOLANO VILLEGAS XINIA VANESSA	01882	40100 90056	08/05/2020	125,044.28	Ascenso como Profesional 1 Contabilidad <
00401480227	SOLIS OVIEDO MARITZA MAYELA	01587	43410 90056	17/01/2020	831,030.20	ascenso Enfermera 7 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	19/06/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	22/05/2020	56,269.95	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	08/05/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	24/04/2020	143,600.93	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	28/02/2020	268,845.20	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00303590464	TORRES CALVO MARIA ISABEL	01933	40100 90056	10/04/2020	531,438.20	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	27/03/2020	6,252.21	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	14/08/2020	18,756.64	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	13/03/2020	25,008.86	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	28/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	17/07/2020	175,062.01	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00701780723	UGALDE AVILA CRIS FRANCINIE	01656	40100 90056	08/05/2020	187,566.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111190450	UGALDE MUÑOZ GRISELDA	01688	40100 90056	17/07/2020	43,765.50	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111190450	UGALDE MUÑOZ GRISELDA	01688	40100 90056	08/05/2020	118,792.07	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00111190450	UGALDE MUÑOZ GRISELDA	01688	40100 90056	31/07/2020	168,139.92	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00112290078	ULLOA SIBAJA BEATRIZ MARIA	41059	40100 90056	31/07/2020	37,513.29	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00112290078	ULLOA SIBAJA BEATRIZ MARIA	41059	40100 90056	28/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00112290078	ULLOA SIBAJA BEATRIZ MARIA	41059	40100 90056	03/07/2020	87,531.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00112290078	ULLOA SIBAJA BEATRIZ MARIA	01526	43110 90056	03/07/2020	192,568.20	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00112290078	ULLOA SIBAJA BEATRIZ MARIA	41059	40100 90056	10/04/2020	212,575.28	Ascenso como Enfermera 1 Lic
00702300693	VALVERDE JIMENEZ SHIRLEY MARI	45815	2408 90056	10/04/2020	38,759.38	Ascenso como Profesional 1 en Terapias de Salud
00702300693	VALVERDE JIMENEZ SHIRLEY MARI	45816	2605 90056	31/01/2020	262,052.40	Ascenso como Profesional 1 en Terapias de Salud
00112670149	VILLARREAL LOPEZ RONALD FERNANDO 01976	40100 90056	28/08/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00112670149	VILLARREAL LOPEZ RONALD FERNANDO 01976	40100 90056	03/07/2020	68,774.36	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00112670149	VILLARREAL LOPEZ RONALD FERNANDO 01976	40100 90056	31/07/2020	150,053.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00112670149	VILLARREAL LOPEZ RONALD FERNANDO 01976	40100 90056	10/04/2020	162,557.58	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00401930502	VILLEGAS MUÑOZ ANGELA PRISCILLA 01873	40100 90056	24/04/2020	37,518.00	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00401930502	VILLEGAS MUÑOZ ANGELA PRISCILLA 01873	40100 90056	22/05/2020	50,017.70	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00401930502	VILLEGAS MUÑOZ ANGELA PRISCILLA 01873	40100 90056	03/07/2020	112,539.96	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00401930502	VILLEGAS MUÑOZ ANGELA PRISCILLA 01873	40100 90056	10/04/2020	181,314.22	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00113980841	ZARATE MEJIAS HENRY ALONSO 01806	40100 90056	08/05/2020	62,522.14	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00113980841	ZARATE MEJIAS HENRY ALONSO 01806	40100 90056	17/07/2020	81,278.79	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00113980841	ZARATE MEJIAS HENRY ALONSO 01806	40100 90056	05/06/2020	100,035.43	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
00113980841	ZARATE MEJIAS HENRY ALONSO 01806	40100 90056	24/04/2020	156,305.36	Ascenso como Enfermera 1 Lic	
					27,245,793.53	

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

ANEXO 3
Hospital México
DEDICACIÓN EXCLUSIVA CANCELADA A PUESTOS DE PERFIL NO PROFESIONALES
LISTADO POR UNIDAD EJECUTORA LABORAL
PERIODO: ENERO A AGOSTO 2020

PLAZA	PUESTO	UNIDAD EJECUTORA LABORAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA
21901	ASESOR DE GERENCIA	HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	Bienes Y Servicios
2713	ASIS.LAB.CLI.1	HOSPITAL MEXICO	Laboratorio Clínico
2921	ASIS.TEC. DE REDES	HOSPITAL MEXICO	Registros Y Estadísticos De Salud
2388	ASIST. DE PACIENTES	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
2285	ASIST.CENTR. EQUIP.1	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
37418	ASIST.TEC. ADMON 4	HOSPITAL MEXICO	Area de Gestión Bienes y Servicios
2913	ASISTENTE DE REDES	HOSPITAL MEXICO	Consulta Externa
2519	ASISTENTE DE REDES	HOSPITAL MEXICO	Identificación
1746	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1949	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
4683	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1897	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1924	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1922	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1793	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1923	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1911	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1845	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1853	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
30891	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
45131	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1778	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1979	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
30898	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1704	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
45136	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1706	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1652	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1674	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1753	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
35259	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	Emergencias
1869	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
27550	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1867	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1912	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1732	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1872	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1782	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería (aux de Enfermería)
1882	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1933	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1656	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

1688	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
41059	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1976	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1873	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
1806	AUX. DE ENFERMERIA	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
2797	BACH.IMAGENOL. DIAGN	HOSPITAL MEXICO	Radioterapia
42037	DIPL. RAD.IONIZANT.	HOSPITAL MEXICO	Radioterapia
75599	ENFERMERA 1 LICENC.	CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS	Enfermería
75569	ENFERMERA 1 LICENC.	CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS	Enfermería
48333	ENFERMERA 1 LICENC.	HOSPITAL MEXICO	Centro Trasplante Hepático
38962	ENFERMERA 3 LICENC.	DIRECCION DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Area de Atención Integral a Personas
1098	JEFE GEST.ADMTVA.2	HOSPITAL MEXICO	Aseo
2961	PROF.1 CONTAB.FINAN	HOSPITAL MEXICO	Area de Gestión Bienes y Servicios
726	PROFESIONAL 2 (G.E)	DIRECCION ADMINISTRACION Y GESTION DE PERSONAL	SubArea Planificación Recursos humanos
2917	SECRETARIA 2	HOSPITAL MEXICO	Enfermería
23634	SECRETARIA 3	DIRECCION DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	SubArea Gestion Administrativa y Logística
15034	TEC. NUTRICION	HOSPITAL DE SAN RAFAEL	Nutrición
2937	TEC.AN.G.REC.HUM.1	HOSPITAL MEXICO	Unidad Gestión de Recursos Humanos
2822	TEC.CONTAB. FINANZ.2	HOSPITAL MEXICO	SubArea Validación Y Facturación De Servicios Médicos.
49889	TRAB. SOCIAL 4 LIC	AREA DE SALUD CARMEN MONTES DE OCA	Trabajo Social

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada